DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, **Erick M. Sánchez Vargas**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1381282-5, en su calidad de Gerente Legal del Registro Inmobiliario, responsable de asesorar legalmente sobre los procedimientos necesarios para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTA: La Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, modificada por la Ley núm. 51-07 del 23 de abril de 2007 y sus reglamentos de aplicación.

VISTA: La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero de 2011.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 8 de agosto de 2013.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, del 2 de mayo de 2023 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: El Acta núm. 008-2024, del 20 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario para el año 2025.

VISTA: El Acta de Sesión Ordinaria núm. 01-2025 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 14 de enero de 2025, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2025.

VISTO: El oficio núm. GCF-003-2025, de fecha 17 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanza concerniente a la recomendación del perito financiero.

VISTA: El Acta núm. 004-2025 del 29 de abril de 2025 del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, que aprueba el Ajuste al Plan Anual de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario para el año 2025;

VISTO: La Resolución núm. RI-CCC-2025-001, emitida en fecha 13 de mayo de 2025 por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, contentiva de la designación de los peritos para la elaboración de especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

DICTAMEN JURÍDICO

VISTO: El requerimiento núm. GI-076-2025, de fecha 27 de mayo de 2025, realizado por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria y el certificado de compromiso de fondos identificados con el número de oficio GI-076-2025, de fecha 13 de junio de 2025, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El oficio núm. GI-CP-076-2025, de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Gerencia de Infraestructura concerniente a la recomendación de los peritos técnicos.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones relativo al proceso de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006,** presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones para la contratación del servicio de fumigación y control de plagas para las distintas localidades del Registro Inmobiliario.

ÚNICO: Que una vez revisado el contenido del expediente del proceso de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-006**, para la contratación del servicio de fumigación y control de plagas para las distintas localidades del Registro Inmobiliario, se ha encontrado **CONFORME** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución; en consecuencia se estima pertinente su presentación ante el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la normativa citada anteriormente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Firmado por: **Erick Manuel Sánchez Vargas**, Gerente Legal, Registro Inmobiliario.

EMSV/fv

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Erick Ma. Sánchez Vargas
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/KIR5-DY1I-U2L7-7DB9